

asignatura, con especificación del curso y convocatoria en que fueron aprobadas.

3. Certificado médico oficial (original y fotocopia) que acredite que el interesado no padece enfermedad infecto-contagiosa ni defecto físico o psíquico que le incapacite para la actividad a realizar.

4. Tres fotografías tamaño carné.

5. Escrito, redactado por el interesado en lengua francesa, explicando los motivos que le inducen a solicitar la plaza.

6. Los solicitantes que sean funcionarios públicos deberán acompañar compromiso de solicitud de servicios especiales caso de serles adjudicado un puesto de Auxiliar de Conversación.

7. Cualquier otro documento que pueda apoyar la petición que se formula, incluida la experiencia docente.

Los solicitantes señalarán por orden de preferencia tres demarcaciones académicas en Bélgica.

IV. Plazo de admisión

El plazo de presentación de las solicitudes y documentación completa es de cuarenta y cinco días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

V. Selección y nombramiento

La adjudicación de los nombramientos para los puestos de Auxiliares de Conversación se realizará por una Comisión Mixta hispano-belga, que se reunirá presumiblemente en el mes de abril y que tendrá en cuenta a los efectos de selección de los candidatos:

- La calificación académica global.
- La calificación de la asignatura de «Lengua y Literatura Española».
- La calificación del idioma francés.
- La experiencia docente.
- Otros méritos alegados por el solicitante, como cursos, títulos de idiomas, tesis doctorales, trabajos de investigación, etc.

La lista de adjudicación de los nombramientos se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado».

Las autoridades belgas competentes comunicarán directamente el destino que se les adjudique a los aspirantes que resulten seleccionados. La no aceptación del destino adjudicado implicará la renuncia a la plaza.

En el caso de imposible aceptación por parte del candidato seleccionado de la plaza adjudicada, el escrito de renuncia deberá enviarse, en un plazo máximo de quince días, a las autoridades educativas belgas que hayan otorgado el nombramiento: Ministère de l'Education Nationale et de la Culture Française, Administration des Relations Culturelles Internationales, 158, avenue de Corteborgh, 1040 Bruxelles, y una copia de dicho escrito a la Subdirección General de Cooperación Internacional, paseo del Prado, 28, segunda planta, 28071 Madrid.

Cualquier renuncia que se realice fuera de estos plazos impedirá al interesado su participación en nuevas convocatorias de Auxiliares de Conversación.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de noviembre de 1989.-El Secretario general técnico, Juan A. Gimeno Ullastres.

Sr. Subdirector general de Cooperación Internacional.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

28826 RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 1989, de la Subsecretaría, por la que se declaran aprobadas las listas de admitidos y se convoca a todos los aspirantes para la realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Especial Facultativo de Meteorólogos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.2 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y en la base 4.1 de la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 6 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 10), por la que se

convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Especial Facultativo de Meteorólogos.

Esta Subsecretaría, por delegación del Secretario de Estado para la Administración Pública, ha resuelto:

Primero.-Aprobar la lista de aspirantes admitidos que se hará pública en la Dirección General de la Función Pública, Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, en los Gobiernos Civiles y en la Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología.

Segundo.-La inclusión de los aspirantes en la lista de admitidos no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Administración de que aquéllos reúnen los requisitos exigidos para el nombramiento como funcionarios de carrera, que deberán acreditarse según lo establecido en la base 8.1 de la convocatoria.

Tercero.-Se convoca a todos los aspirantes, tanto de la promoción interna como de acceso libre, para la celebración del primer ejercicio en los lugares, días y hora señalados:

En Madrid, el día 18 de diciembre de 1989, a las nueve treinta horas, en la Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología, Camino de las Moreras, sin número (Ciudad Universitaria).

En Las Palmas de Gran Canaria, el día 18 de diciembre de 1989, a las ocho treinta horas (hora local), en la sede del Centro Meteorológico Zonal, urbanización «Zurbarán», calle Historiador Fernando Armas, 20.

En Palma de Mallorca, el día 18 de diciembre de 1989, a las nueve treinta horas, en la sede del Centro Meteorológico Zonal, Muelle de Pelayres-Porto Pi.

Los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad.

Madrid, 30 de noviembre de 1989.-El Subsecretario, Emilio Pérez Touriño.

Ilmos. Sres. Director general de Servicios, Director general de la Función Pública y Presidente del Tribunal.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

28827 RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones, por la que se publica la relación de plazas a ofertar a los aspirantes que han superado la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas para el acceso a plazas de Medicina General en Equipos de Atención Primaria y se establece el procedimiento de solicitud de plaza.

Publicadas por el Tribunal Central las calificaciones del ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 15 de diciembre de 1988, de la Secretaría General de Asistencia Sanitaria, para el acceso a plazas de personal sanitario en Equipos de Atención Primaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base octava, 1, de la indicada convocatoria,

Esta Dirección General resuelve:

Primero.-Hacer pública la relación de plazas concretas de Medicina General que se ofrecen a los aspirantes que han superado la fase de oposición y que se incluye como anexo I a la presente Resolución.

Segundo.-Convocar a los aspirantes a plazas de Medicina General que han superado la fase de oposición, conforme al calendario que se contiene en el anexo II de la presente Resolución para que, por riguroso orden de mayor a menor puntuación total individual obtenida, sumando las puntuaciones de la fase de oposición y fase de concurso, formulen expresamente petición de adjudicación de plaza, ante la Mesa de Asignación que se constituirá al efecto en Madrid, Ministerio de Sanidad y Consumo, planta de acceso al edificio, sala C (entrada por la calle Huertas, esquina a paseo del Prado).

Los aspirantes a los que se convoca podrán comparecer ante la Mesa, bien personalmente, provistos de su documento nacional de identidad, bien mediante representante al que hubiesen otorgado ante Notario, poder suficiente al efecto.

Tercero.-Para la asignación de plazas se observarán las siguientes reglas:

1. La adjudicación de plazas se efectuará según el orden preferente de petición resultante de la puntuación obtenida en el conjunto de las pruebas, que se obtendrá a su vez sumando las asignadas en cada una de las fases de concurso y oposición.

2. En caso de empate en la puntuación total, se resolverá en favor de quien mayor puntuación hubiera obtenido en la fase de concurso y de persistir el empate, en el del que haya obtenido mejor puntuación en el apartado I del baremo, aplicando sucesivamente los siguientes apartados del mismo, en el supuesto de que continuara persistiendo la igualdad.

Los casos de empate en puntuación total que no hubieran podido ser dirimidos según los criterios establecidos en la base octava, 3. de la convocatoria, serán resueltos, en el acto de elección de plaza, mediante sorteo entre los aspirantes afectados, determinando el resultado del sorteo el orden de elección.

3. El orden preferente de petición se remitirá por el Tribunal Central a las Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de la Salud para su publicación en los tabloneros de anuncios con una antelación mínima de diez días respecto a la fecha de inicio de las sesiones de adjudicación.

4. En el caso de que alguno de los aspirantes convocados no hiciese acto de presencia en el momento en que le correspondía efectuar la elección de plaza, podrá ejercer su derecho de elección si, presentándose ante la Mesa de Asignación, no hubiese finalizado la adjudicación de las plazas ofertadas.

En este supuesto, el aspirante ejercerá su derecho de elección inmediatamente después de aquel aspirante que estuviere ejercitando su derecho en el momento en que por la Mesa se constata la identidad y el derecho a elección de plaza del aspirante no personado en el momento de su llamamiento.

5. Los aspirantes, una vez ejercitado su derecho a elegir plaza, cumplimentarán y firmarán un escrito elaborado al efecto por la Mesa de Asignación, que contendrá sus datos personales, la fecha de la sesión y la plaza concreta objeto de elección.

6. Una vez formulada por los aspirantes la solicitud para que les sea adjudicada una plaza, no será admitida nueva petición de otra, ni siquiera en el caso de renunciar a la primera.

Cuarto.-En el caso de que tras los trámites posteriores a la elección de plaza se produjese la exclusión de alguno de los aspirantes adjudicatarios, en aplicación de lo dispuesto en la base novena, 4. de la convocatoria, la plaza correspondiente se incluirá en la siguiente convocatoria de pruebas selectivas.

Quinto.-Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición y no solicitaran plaza conforme a lo previsto en la presente Resolución, así como aquellos a los que, por la puntuación alcanzada, no correspondiera plaza alguna de entre las convocadas.

Madrid, 27 de noviembre de 1989.-El Director general, Luis Herrero Juan.

ANEXO I

Relación de plazas de Medicina General de Equipos de Atención Primaria que se ofertan a los aspirantes que han superado la fase de oposición

Localidad	Nombre del Equipo	Número de plazas ofertadas
COMUNIDAD AUTÓNOMA: ARAGÓN		
<i>Provincia: Huesca</i>		
Grañén	Grañén	1
Huesca	Perpetuo Socorro	2
Huesca	Santo Grial I y II	2
Subtotal		5
<i>Provincia: Teruel</i>		
Alcañiz	Alcañiz	2
Teruel	Teruel	4
Subtotal		6
<i>Provincia: Zaragoza</i>		
Zaragoza	Actur	4
Zaragoza	Alejandro Oliván	2
Zaragoza	Almozara	3
Zaragoza	Arrabal	3
Zaragoza	Calle Daroca	4
Zaragoza	Calle Oviedo	1
Zaragoza	Rebolería	1
Zaragoza	Santo Domingo (Santa Lucía)	3
Zaragoza	Torre Ramona	6
Subtotal		27

Localidad	Nombre del Equipo	Número de plazas ofertadas
COMUNIDAD AUTÓNOMA: ASTURIAS		
<i>Provincia: Oviedo</i>		
Avilés	La Carriona-La Magdalena	1
Avilés	Villalegre la Luz	5
Cabañaquinta-Alier	Cabañaquinta	1
Candás	Candás-Carreño	2
Castrillón	Castrillón	1
Gijón	Contrueces	1
Gijón	El Coto	2
Gijón	La Calzada	5
La Felguera	La Felguera	2
Luarca	Luarca	1
Oviedo	El Cristo	1
Oviedo	El Otero	2
Oviedo	Oviedo Centro Sur	3
Oviedo	Ventanielles	1
Parrés	Ariondas	1
Piloña	Infiesto	2
Pola de Laviana	Laviana	4
Pola de Lena	Pola de Lena	2
Riaño	Riaño-Barros	2
Sotroñdo	Sotroñdo	2
Tinco	Tinco-Navelgas	1
Vegadeo	Vegadeo	1
Subtotal		43
COMUNIDAD AUTÓNOMA: CANTABRIA		
<i>Provincia: Santander</i>		
Bárcena de Cicero	Siete Villas	2
Cabezón de la Sal	Saja-Cabuérniga	1
Reinosa	Campóo	2
Santander	Sotileza-La Marina	1
Subtotal		6
COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA-LA MANCHA		
<i>Provincia: Albacete</i>		
Albacete	Albacete Zona IV	6
Caudete	Caudete	2
Chinchilla	Chinchilla	1
Madrigueras	Madrigueras	2
Tobarra	Tobarra	1
Subtotal		12
<i>Provincia: Ciudad Real</i>		
Alcázar de San Juan	Alcázar de San Juan	4
Almagro	Almagro	2
Calzada de Calatrava	Calzada de Calatrava	1
Ciudad Real	Ciudad Real (capital)	1
Manzanares	Manzanares	2
Puertollano	Puertollano	1
Puertollano	Puertollano II	5
Villanueva de los Infantes	Villanueva de los Infantes	1
Subtotal		17
<i>Provincia: Cuenca</i>		
Las Pedroñeras	Las Pedroñeras	2
San Clemente	San Clemente	1
Subtotal		3
<i>Provincia: Guadalajara</i>		
Azuqueca de Henares	Azuqueca de Henares	1
Subtotal		1
<i>Provincia: Toledo</i>		
Consuegra	Consuegra	1
Fuensalida	Fuensalida-Camarena	1
Los Yébenes	Los Yébenes	1
Ocaña	Ocaña	1
Sonseca	Sonseca	1
Talavera de la Reina	Talavera de la Reina (Estación)	4

Localidad	Nombre del Equipo	Número de plazas ofertadas
Madrid	Vicálvaro I	4
Madrid	Vicálvaro II	3
Majadahonda	Majadahonda	5
Mejorada del Campo	Mejorada del Campo	5
Móstoles	Barcelona II	6
Móstoles	Calle Barcelona I	6
Móstoles	Felipe II	4
Móstoles	Pintor Rivera	3
Móstoles	San Fernando (Azorin)	2
Parla	Parla I y II	2
Pinto	Pinto	6
Pozuelo de Alarcón	Pozuelo de Alarcón I y II	2
San Fernando de Henares	San Fernando de Henares (Consultorio)	1
San Sebastián de los Reyes	San Sebastián de los Reyes	3
Torrejón de Ardoz	B. Fronteras I	3
Torrejón de Ardoz	B. Fronteras II	6
Torrelodones	Torrelodones	1
Valdemoro	Valdemoro (Consultorio)	2
Villaviciosa de Odón	Boadilla del Monte-Villaviciosa de Odón	2
Subtotal		215
COMUNIDAD AUTÓNOMA: MURCIA		
Provincia: Murcia		
Aguilas	Aguilas	1
Caravaca de la Cruz	Caravaca	1
Molina de Segura	Molina de Segura	2
Murcia	La Nora	1
Santomera	Santomera	2
Subtotal		7
COMUNIDAD AUTÓNOMA: NAVARRA		
Provincia: Navarra		
Burlada	Burlada	3
Cascante	Cascante	1
Leiza	Leiza	1
Lesaka	Lesaka	1
Pamplona	Baranain	1
Pamplona	Berriozar	1
Pamplona	San Jorge	1
Peralta	Peralta	1
Rochapea	Rochapea-Ansuain	4
Subtotal		14
Total		478

ANEXO II

Calendario de sesiones para la elección de plazas de Medicina General en Equipos de Atención Primaria

Día 19 de diciembre de 1989

Nueve horas: Aspirantes a los que ha correspondido un número de orden de elección entre el 1 y el 170, ambos inclusive.

Doce horas: Aspirantes a los que ha correspondido un número de orden de elección entre el 171 y el 320, ambos inclusive.

Dieciséis horas: Aspirantes a los que ha correspondido un número de orden de elección entre el 321 y el 478, ambos inclusive.

Día 20 de diciembre de 1989 (si restasen plazas vacantes por asignar)

Nueve horas: Aspirantes a los que ha correspondido un número de orden de elección entre el 479 y el 750, ambos inclusive.

Doce horas: Aspirantes a los que ha correspondido un número de orden de elección entre el 751 y el 950, ambos inclusive.

Dieciséis horas: Aspirantes a los que ha correspondido un número de orden de elección entre el 951 y el 1.320, ambos inclusive.

Día 21 de diciembre de 1989 (si restasen plazas vacantes por asignar)

Nueve horas: Aspirantes a los que ha correspondido un número de orden de elección entre el 1.321 y el 1.670, ambos inclusive.

Doce horas: Aspirantes a los que ha correspondido un número de orden de elección entre el 1.671 y el 1.870, ambos inclusive.

Dieciséis horas: Aspirantes a los que ha correspondido un número de orden de elección entre el 1.871 y el 2.170, ambos inclusive.

Día 22 de diciembre de 1989

A las nueve horas, si restasen plazas vacantes por asignar, los siguientes aspirantes que se encuentren presentes, por riguroso orden de puntuación.

UNIVERSIDADES

28828 RESOLUCION de 14 de noviembre de 1989, del Consejo de Universidades, por la que se exime a diversos Doctores de los requisitos establecidos en el artículo 38.1 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria para poder concursar a plazas de Catedráticos de Universidad.

El Consejo de Universidades en sesión de la Subcomisión de Profesorado de la Comisión Académica de 14 de noviembre de 1989, y en virtud de la competencia que tiene atribuida por el artículo 14.2.1 de su Reglamento aprobado por el Real Decreto 552/1985, de 2 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 27), y por el acuerdo de la Comisión citada de 2 de noviembre de 1986, por el que se crean diversas Subcomisiones, acordó eximir a los Doctores que se relacionan en el anexo en virtud de sus méritos de los requisitos para poder concursar a plazas de Catedráticos de Universidad, establecidos en los reseñados artículos 38.1 de la Ley de Reforma Universitaria y en el artículo 4.1.c del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), que regula los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.2 del Reglamento del Consejo de Universidades.

Madrid, 14 de noviembre de 1989.-P.D., la Secretaria general del Consejo de Universidades, Elisa Pérez Vera.

ANEXO QUE SE CITA

Afonso Fernández, Luis.
Bano León, José María.
Comin Comin, Francisco.
Fernández de Labastida y del Olmo, José Manuel.
González Salinas, Jesús.
Julia Masague, Pere.
Laguna Castrillo, Mariano.
Martínez Girón, Jesús F.
Parga López, José Benito.
Peraire Guitart, Jaime.
Ramos Sobrados, Juan Ignacio.
Rubio Irigoyen, Gonzalo.
Iturralde López, José María.

28829 RESOLUCION de 17 de noviembre de 1989, de la Universidad del País Vasco, por la que se declara desierta una plaza de Profesor titular de Escuelas Universitarias del área de conocimiento «Enfermería».

Por Resolución de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea de 22 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre) se convocaron dos plazas de Profesor titular de Escuelas Universitarias, número de orden 52, del área de conocimiento «Enfermería», Departamento: Enfermería, Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Enfermería.

Y no habiéndose formulado propuesta de provisión para una de las dos plazas objeto del concurso, por parte de la Comisión, por no haber sido valorado favorablemente, al menos por tres de sus miembros, ninguno de los concursantes, según preceptúa el artículo 11. 2. a), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias arriba referenciada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Leioa, 17 de noviembre de 1989.-El Rector, Emilio Barberá Guillem.